



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del Grupo Mixto – UPyD, al amparo del vigente reglamento, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno sobre modificación de la Ley de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 7/1981 de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno, en su artículo 38, establece un generoso régimen de pensiones a los gestores de la Administración autónoma, que no puede ser entendido sino como un privilegio injustificable frente al resto de ciudadanos. La ley establece una pensión vitalicia para el Lehendakari y los Consejeros que formaron parte del Gobierno Vasco desde octubre de 1936 hasta el 15 de diciembre de 1979, para los Lehendakaris y los Consejeros del extinguido Consejo General Vasco, para el Lehendakari, los Consejeros y Vice-Consejeros de los diferentes Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca del País Vasco, así como para las viudas o viudos, huérfanos y padres de las personas citadas antes. Las cuantías, establecidas en el punto 4 del artículo 38, son excesivas. La Ley de Gobierno establece que el Lehendakari, los Consejeros y los Vice-Consejeros tendrán derecho a acceder, a los 65 años, a una prestación vitalicia equivalente al 50% del sueldo por todos los conceptos que corresponda en ese momento al puesto que ellos ocuparon, debiendo cumplir para ello un solo requisito: el de haber desempeñado el puesto durante al menos dos años.

La Administración abona en este momento a 75 ex altos cargos que ya se han jubilado la diferencia entre la pensión que perciben del sistema público y la suma que les garantiza la normativa vigente en Euskadi. El listado de los beneficiarios ha ido creciendo en los últimos tiempos, conforme responsables de los sucesivos gobiernos que han dirigido



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

Euskadi en las tres últimas décadas se han retirado de la actividad laboral. La relación continuará al alza de modo inexorable, lo que obligará a elevar de forma sustancial el dinero que el Ejecutivo debe dedicar a estas prestaciones. El objeto de esta proposición no de ley es cancelar los complementos que la actual Ley de Gobierno establece que el Ejecutivo Vasco debe abonar al Lehendakari, a los Consejeros y a los Vice-Consejeros del actual y de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por todo ello, se propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a modificar, y a remitir a esta Cámara para su aprobación, la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a fin de eliminar las pensiones vitalicias privilegiadas que en la actualidad se derivan del desempeño de los cargos de Lehendakari, Consejero y Vice-Consejero de Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 15 de febrero de 2010

Fdo. Gorka Maneiro Labayen
Grupo Mixto-UPyD